



NAVEGAMOS POR  
UN MEJOR PAÍS



\*\*\*  
EMPRESA NACIONAL  
PORTUARIA  
R.T.B. - 63630804710

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria **CERTIFICA:** Que en Acta de fecha dieciséis(16) de noviembre de 2020, se emitió la siguiente Resolución de Sesión Extraordinaria 23-2020 celebrada por el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria por medios electrónicos a través de la plataforma ZOOM: "**CONSIDERANDO:** que para adecuar ciertas partidas presupuestarias a los montos que se estima se utilizaran en el año, es necesario adicionarles recursos mediante transferencias internas de otras partidas, de manera que no se modifique el monto global del gasto aprobado, dando así cumplimiento a lo que establece el artículo 27 y 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020.**CONSIDERANDO:** que de acuerdo con lo indicado en Memorandum UDP-243-2020, para atender necesidades de traslados entre Unidades Ejecutoras y Objetos del Gasto se requieren transferencias internas en la modificación presupuestaria No.07-2020 por un total de **Un Millón Novecientos Setenta y Tres Mil Quinientos Lempiras con 00/ (L 1,973,500.00)**, con adiciones y disminuciones en los objetos específicos del gasto que se detallan a continuación:

### DECREMENTOS E INCREMENTOS:



HAYEGAMOS POR UN MEJOR PAÍS



EMPRESA NACIONAL PORTUARIA  
R.T.M. 644000011

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS													
Cta. De Gasto	Inst	CA	UE	Prog	Sub Prog	Proy	Act/Obra	Fie.	Org.	Objeto de Gasto	Presupuesto Vigente	Disminuciones	Presupuesto Modificado
										Jubilaciones y Retiros			
51110	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	28,000,000.00	1,825,500.00	26,174,500.00
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>												1,825,500.00	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTADAS													
Cta. De Gasto	Inst	CA	UE	Prog	Sub Prog	Proy	Act/Obra	Fie.	Org.	Objeto de Gasto	Presupuesto Vigente	Aumentos	Presupuesto Modificado
										Transferencias Corrientes A Instituciones Sin Fines De Lucro			
51320	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	2,500,000.00	1,173,500.00	3,673,500.00
										Donaciones Corrientes a Gobiernos Locales			
52270	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	8,538,000.00	1,800,000.00	9,338,000.00
<b>TOTAL AUMENTOS</b>												1,973,500.00	

**CONSIDERANDO:** Que la justificación de estas modificaciones son para atender las necesidades de los efectos provocados por la Tormenta Tropical "ETA" y los daños que se prevén del Fenómeno natural IOTA, con el objeto de apoyar al gobierno central y a los gobiernos locales, y asimismo el compromiso de otras donaciones con proyección social, ya adquiridos.- **CONSIDERANDO:** que las presentes modificaciones pueden llevarse a cabo en las Instituciones Descentralizadas del Estado dentro del límite de la competencia de su Consejo Directivo, ya que no modifican el monto global del presupuesto, sino que son traslados internos entre objetos de gastos. **POR TANTO,** el Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 27 y 31 de las Disposiciones Generales de Presupuestos 2020, y 22 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, **RESUELVE: PRIMERO.** Autorizar a la administración para que solicite la modificación presupuestaria No.07-2020 al presupuesto vigente, por un monto de **Un Millón Novecientos Setenta y Tres Mil Quinientos Lempiras con 00/ (L1,973,500.00),** de conformidad al detalle del cuadro arriba inserto.-**SEGUNDO:** Instruir a la Administración para distribuir los traslados de asignaciones presupuestarias entre las distintas unidades ejecutoras



NAVEGAMOS POR  
UN MEJOR PAÍS



\*\*\*  
EMPRESA NACIONAL  
PORTUARIA  
R.N. 860908-7110

correspondientes, para adaptar la liquidación presupuestaria anual a los requisitos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), **TERCERO:** Informar a la Secretaría de Finanzas de la presente modificación presupuestaria No. 07-2020, **-CUARTO:** Esta Resolución es de efecto inmediato”.

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veinte.

Ing. Gerardo Munillo  
Secretario.

